

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 078

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:33 horas del día 31 de agosto del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400022923.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente la declaración de la formal inexistencia de la información requerida en la solicitud número de folio 110197400022923, concerniente a: *“1.- En el año 2022 cuantas personas del Estado de Guanajuato se reportaron como desaparecidas. 2.- En el año 2023, hasta esta fecha 30 de agosto 2023, cuantas personas del Estado de Guanajuato se reportaron como desaparecidas. 3.- Cuantos tramites de solicitud de asistencia medica se han realizado ante el IMSS, por parte de los beneficiarios de trabajadores como personas desaparecidas, conforme al articulo 109 bis de la Ley del Seguro Social. 4.- Cuantas Juicios o declaratorias de beneficiarios de trabajadores desaparecidos se tramitaron ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato en los años 2020 y 2021. 5.- Cuantas Juicios o declaratorias de beneficiarios de trabajadores desaparecidos se tramitaron ante los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Guanajuato en el año 2022.”* Ello en atención de que el Municipio de Purísima del Rincón conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado de Guanajuato** a fin de que se le requiera la información señalada en los puntos 1 y 2; así como a la Unidad de Transparencia del **Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS)** para que se le solicite la información correspondiente al punto 3; así como también a la Unidad de Transparencia del **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** para que le sea entregada la información requerida en los puntos 4 y 5 de la solicitud de información número de folio 110197400022923.

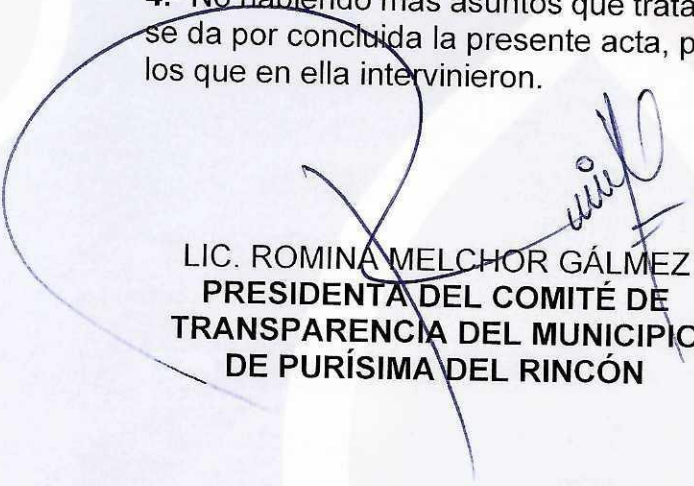
Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:




ACUERDOS

ÚNICO. - Se declara la incompetencia de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400022923, en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:47 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

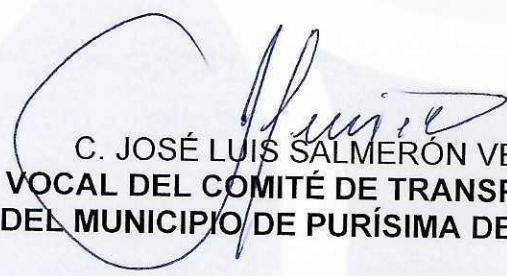


LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ANGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN